



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

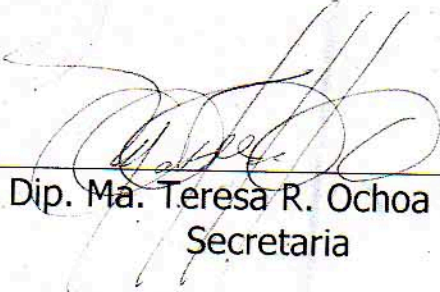
MESA DIRECTIVA F. 258
LXI LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 61-II-1-0551

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los niveles de contaminación de la Cuenca Alta del Río Santiago, Estado de Jalisco, así como las acciones a implementar para contrarrestarla.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 28 de abril de 2010.


Dip. Ma. Teresa R. Ochoa Mejía
Secretaria


Dip. Balfre Vargas Cortez
Secretario

Anexo: Duplicado del Exp. 2214.

lmv/jod.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA NÚMERO 2214

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MÉXICO, D.F., A 28 DE ABRIL DE 2010

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO, ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA CONTRARRESTARLA, presentada por el Dip. José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ÍNDICE "P" FOJA 244 LIBRO VI

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ACTUALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO EN EL ESTADO DE JALISCO; SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, LA PROFEPA, LA CONAGUA Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INFORMEN EN UN PLAZO DE 72 HORAS SOBRE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA CONTRARRESTAR LA GRAVE CONTAMINACIÓN DE ESE RÍO; SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DESLINDAR RESPONSABILIDADES RESPECTO AL FALLECIMIENTO DEL MENOR MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ROCHA; Y SE SOLICITA A LA COMISIÓN ESPECIAL CUENCA LERMA-CHAPALA-SANTIAGO DE ESTA CÁMARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO QUE CONOZCA Y DÉ SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución conforme a las siguientes

Turnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Abril 28 de 2010.

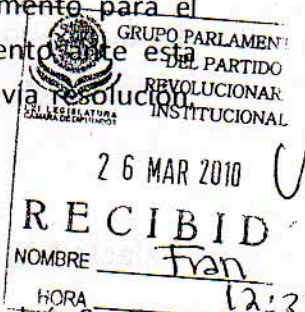
Consideraciones

El 25 de enero de 2008, Miguel Ángel López Rocha de 9 años de edad, cayó al río Santiago en El Salto, Jalisco y desarrolló una intoxicación aguda por arsénico, razón por la que fue trasladado al Hospital General de Occidente (HGO) de la Secretaría de Salud de Jalisco.

Miguel Ángel permaneció internado hasta el 13 de febrero de ese año, día en que falleció, de acuerdo con el director del HGO, Enrique Rábago Solorio, debido a un paro cardiorrespiratorio y falla orgánica múltiple, derivados de una intoxicación por arsénico, metal pesado que recorría en 51 microgramos su cuerpo, entre cuatro y diez veces más de los valores normales en una persona no expuesta al metal.

El caso de Miguel Ángel es una muestra de la grave situación de degradación ambiental que se vive en los poblados de Juanacatlán y El Salto, en el estado de Jalisco. En el Río Santiago fluyen aguas residuales industriales, domésticas, agrícolas y de otros usos que carecen de tratamiento ocasionando una descarga tóxica en la cuenca que al caer por la cascada que divide estos municipios generan gases que son respirados por los pobladores.

De acuerdo al Inventario de Descargas en el estado de Jalisco de la Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua (CNA), existen 280 descargas identificadas, de las cuales 266



UR
Silvano
Perez
5807
57090

vierten sus aguas al río Santiago. El 36.5% de este flujo, lo aporta la industria química-farmacéutica, le siguen la industria de alimentos y bebidas con un 15% y la textil con 12.3%; después vienen las de celulosa (papel) y la tequilera.

El *Estudio de la contaminación del agua y de los sedimentos del Río Grande Santiago desde su nacimiento hasta la Presa Santa Rosa*¹, realizado en 2001 señala que el agua y sedimentos del Río Santiago tienen un alto nivel de contaminación, entre las sustancias encontradas existía:

- Gran cantidad de Sólidos Disueltos, que pueden ser peligrosos al proporcionar sitio de adsorción para elementos tóxicos (orgánicos como productos químicos e inorgánicos como metales pesados).
- Concentraciones de Plomo y Zinc arriba de los límites para la protección de la vida acuática.
- Niveles de microorganismos fecales inadmisibles (110 veces arriba del límite), que indica una fuente de patógenos que al evaporarse el agua y dispersarse a la población en general puede ocasionar infecciones al contaminar superficies en general y, al ser inhalado, infecciones respiratorias repetitivas.

En el *Estudio de monitoreo y modelación de la calidad del agua de los ríos Santiago y Verde*², realizado a solicitud de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento Jalisco (CEAS), se evaluaron diecinueve parámetros de calidad del agua en los ríos en el periodo de Noviembre de 2002 a agosto de 2003. Los resultados mostraron que las aguas están **severamente contaminadas**.

A mayor abundamiento, el estudio realizado por la Universidad de Guadalajara en el 2004³ arroja resultados que muestran cantidades significativas de los metales pesados, plomo, cromo, cobalto, mercurio y arsénico en los sedimentos de los ríos Verde y Santiago, cabe señalar que en este último, en casi todos los sitios, las cantidades de metal son significativamente mayores que las de los sitios muestreados a lo largo del río Verde, además, se encontraron cantidades anómalas de manganeso en ambos ríos. La existencia de manganeso en concentraciones elevadas, especialmente en los sedimentos del río

¹ Gallardo Valdez, Juan y Laure Vidal (2001). *Estudio de la contaminación del agua y de los sedimentos del Río Grande Santiago desde su nacimiento hasta la Presa Santa Rosa*. Pág. 53. Jalisco, México.

² AYMA Ingeniería y Consultoría (2003). *Estudio de monitoreo y modelación de la calidad del agua de los ríos Santiago y Verde del estado de Jalisco*. México.

³ Comisión Estatal del Agua Jalisco y Universidad de Guadalajara (2004). *Estudio para la caracterización de los lodos de los ríos Verde y Santiago*. Jalisco, México.

Santiago y a profundidades de hasta 40 cm, posee un riesgo potencial para que se promueva el desprendimiento del resto de los metales encontrados en el estudio.

Una de las recomendaciones señaladas en todos los estudios mencionados, es el constante monitoreo sobre las concentraciones de este metal en las corrientes acuosas, así como encontrar las condiciones bajo las cuales sea posible el desprendimiento de los metales contaminantes en el río Santiago para poder prevenir contingencias y evitar la contaminación de las aguas del río.

Cabe señalar que los niños son particularmente vulnerables a numerosos riesgos ambientales. En comparación con los adultos, los infantes respiran con mayor rapidez, comen más por kilogramo de peso, viven más cerca del suelo en donde contaminantes tienden a acumularse y tienen más probabilidades de ingerir tierra y polvo contaminado y pasan más tiempo en exteriores.

Además de estas mayores rutas de exposición, los cuerpos infantiles son también más vulnerables. Existen ventanas de vulnerabilidad durante el desarrollo fetal y la primera infancia, cuando pulmones, cerebro y otros sistemas están en proceso de maduración. Toda exposición dañina durante estas ventanas críticas de desarrollo pueden conducir a alteraciones de por vida en el comportamiento, la incidencia de enfermedades y el desarrollo⁴.

Cabe señalar que la inobservancia de las autoridades al grave problema que se describe en el presente documento contraviene diversos ordenamientos nacionales entre los que se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como instrumentos de derecho internacional signados por México como la Convención sobre los Derechos del Niño que particularmente en su artículo 24 establece que:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

⁴ Comisión para la Cooperación Ambiental (2006). *Sustancias Químicas Tóxicas y Salud Infantil en América del Norte*. Pág. vii. México, Estados Unidos y Canadá.

Finalmente, el pasado 2 de marzo la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación al Director de la Comisión Nacional del Agua en relación al caso particular de Miguel Ángel López Rocha, sin embargo, es imperante que las autoridades tomen medidas preventivas y ejerciten de forma inmediata acciones que contrarresten la grave situación que viven los municipios de El Salto y Juanacatlán en razón de la contaminación del Río Santiago.

En atención al grave problema descrito, resulta urgente que las dependencias competentes en materia de salud, de medio ambiente y de control de aguas nacionales, cuenten con datos actualizados del estado del Río Santiago y en función de éstos implementen las acciones necesarias para contrarrestar los efectos de la contaminación del río en la salud de los habitantes de las poblaciones aledañas; asimismo, se considera indispensable realizar las investigaciones necesarias a fin de deslindar responsabilidades en el caso del menor fallecido. De manera complementaria, se considera pertinente que la Comisión Especial Cuenca Lerma-Chapala-Santiago cree un Grupo de Trabajo encargado de conocer y dar seguimiento a las acciones anteriores, así como de comunicarlas a esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este Pleno, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias competentes en los ámbitos de salud, de medio ambiente y de control de aguas nacionales, y en concurrencia con el gobierno del estado de Jalisco, realice con carácter urgente los estudios necesarios para determinar los niveles de metales pesados y cianuros, así como de otros contaminantes no orgánicos y orgánicos, que se encuentran actualmente en la cuenca alta del río Santiago, en el estado de Jalisco, así como sus efectos en la salud física y mental de los habitantes de las poblaciones aledañas.

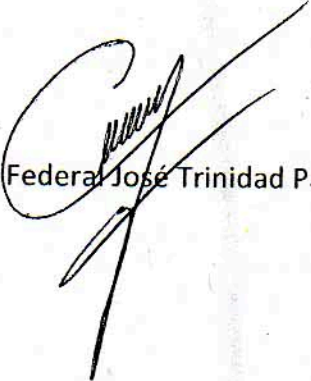
SEGUNDO.- Se solicita a los titulares de la SEMARNAT, la PROFEPA, la CONAGUA y la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que informen a esta soberanía en un plazo no mayor de 72 horas sobre las acciones a implementar para contrarrestar la grave contaminación de las aguas del río Santiago y las afectaciones en la salud física y psicológica de los habitantes de los municipios del Salto y Juanacatlán, en el estado de Jalisco.

TERCERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que inicie los procedimientos administrativos necesarios, a fin de deslindar responsabilidades en cuanto a las omisiones que en el ejercicio de sus atribuciones hayan incurrido los funcionarios de la Secretaría de Salud en el estado de Jalisco, en relación con los efectos en la salud física y psicológica de los habitantes de los municipios del Salto y Juanacatlán por la exposición permanente a las aguas del río Santiago.

CUARTO.- Se solicita de la Comisión Especial Cuenca Lerma-Chapala-Santiago de esta Cámara, la creación de un grupo de trabajo a fin de dar seguimiento a lo establecido en los puntos Primero a Tercero del presente Acuerdo e informar al respecto a esta Soberanía.

Urgente u obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de marzo de 2010


Diputado Federal José Trinidad Padilla López

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

CEPYSE/ST/348/2010

Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Presente

At'n Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI


Por instrucciones del Dip. José Trinidad Padilla López, Presidente de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, envío dos Proposiciones con Punto de Acuerdo, para que en la manera de lo posible sean considerados en la próxima Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados; las Proposiciones con Punto de Acuerdo se enlistan a continuación:

- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que realice los estudios necesarios para determinar los niveles de contaminación actuales de la cuenca alta del Río Santiago en el Estado de Jalisco; se Exhorta a los titulares de la SEMARNAT, la PROFEPA, la CONAGUA y la Secretaría de Salud para que informen en un plazo de 72 horas sobre las acciones a implementar para contrarrestar la grave contaminación de ese río; se solicita a la Secretaría de Salud deslindar responsabilidades respecto al fallecimiento del menor Miguel Ángel López Rocha; y se solicita a la Comisión Especial Cuenca Lerma-Chapala-Santiago de esta Cámara la creación de un grupo de trabajo que conozca y dé seguimiento a lo establecido en el presente Punto de Acuerdo.
- Punto de ACUERDO, por el que se Exhorta a la SEP y al CONACULTA a mejorar los servicios bibliotecarios para la población invidente, en particular los ofrecidos en la Biblioteca de México, suscrita por el Diputado Federal José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del PRI.


Anexo al siguiente documento, las iniciativas originales con dos copias, así como la versión electrónica de los mismos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y agradecimiento de ante mano, por su atención al presente.

Atentamente
Palacio Legislativo de San Lázaro
México DF a 26 de marzo de 2010



Mtro. Paulo Alberto Carrillo
Secretario Técnico



PODER EJECUTIVO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y SERVICIOS
EDUCATIVOS

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
26 MAR 2010	
RECIBIDO	
NOMBRE <u>Francisco A.</u>	
HORA <u>12:30</u>	

Pendiente T. L.
Silviano Pérez
ext. 58207.
57090

c.c.p. Archivo